

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

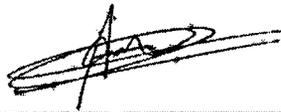
Ref.:
PROCESO 2021-00032 Ejecutivo
DEMANDANTE: Bancolombia S.A. -Hoy Fondo Nacional de Garantías S.A..
DEMANDADO: Eider Cardozo García-Marily Alejandra Cardozo Reina

De la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fjese la suma de Cinco Millones de pesos (\$5.000.000.) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

De la petición de entrega de Títulos se Negará, por cuanto no se han consignado al presente tramite.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ